

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1998, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Arribas Gibello y doña María Asunción Arnay González, en los cuales se ha acordado practicar la correspondientes rectificación en el periódico oficial que luego se dirá, del tenor literal siguiente:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «... en Madrid, en la calle «Azufre, número 2, ...», debe decir: «... en Madrid, en la calle del Azufre, número 3...».

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 2000, página número 14245, expido la presente en Madrid, 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—64.349.

## MANACOR

*Edicto*

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Clemente Garau Fernández y doña María Flaquer Sancho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440 0000 17 514 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Mitad indivisa. Vivienda sita en calle Nereida, sin número, bloque I, tercero, de Cala Ratjada-Capdepera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.228, libro 236, folio 110, finca 15.802.

Valorada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Rústica. Sexta parte indivisa. Tierra de secano, sita en el término de Capdepera, procedente de otra denominada Sos Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.068, libro 211, folio 182, finca número 5.316-N.

Valorada dicha sexta parte indivisa a efectos de subasta en la cantidad de 118.330 pesetas.

Rústica. Tercera parte indivisa. Pieza de terreno secano, sita en término de Capdepera, denominada S'Heretat de Dalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.636, libro 320, folio 41, finca número 5.162-n.

Valorada dicha tercera parte indivisa, a efectos de subasta en la cantidad de 826.670 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, denominada Ses Talayolas, sita en Capdepera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.726, libro 165, folio 22, finca número 11.754.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 480.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—64.311.

## MANRESA

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1999-Sección E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Antonio Reyes Nieves y doña Francisca Martín Baena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 07770000 18027799, oficina 4131, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 5. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Santpedor, calle Verge de Juncadella, chaflán a la calle Roger de Flor y calle Bages. Tiene una superficie construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución. Linda, contemplando el edificio desde la calle Verge de Juncadella: Al frente, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con calle Roger de Flor; a la izquierda, con finca de doña María Manubens Riu y doña María del Carmen Cucharrera Manubens, y al fondo, con calle Bages. Tiene como anejo inseparable un trastero en el desván del edificio de superficie unos 10 metros cuadrados, rotulado con las mismas siglas del piso. Tiene asignado un coeficiente en la propiedad horizontal y en relación al valor total del inmueble del 9,80 por 100.

Inscrita al tomo 2.183, libro 103 de Santpedor, folio 28 vuelto, finca número 4.597, del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Tipo de subasta: 12.000.000 (doce millones de pesetas).

Dado en Manresa a 6 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—64.319.

## MOLLET DEL VALLÈS

*Edicto*

Doña M. Isabel Cordero Cerdán, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Folguera Obiol y doña Montserrat Angels Calleja Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0801-0000-18-152/2000, oficina 4330, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,